



Instituto Electoral del

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 05

ASUNTO: Se convoca a sesión urgente.

Querétaro, Qro., a dos de mayo de dos mil veintiuno.

Por instrucción de la Presidencia de este Consejo, de conformidad con los artículos 1, 4, párrafo cuarto y 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 140 de la Ley General de Salud; los Acuerdos del Consejo de Salubridad General de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación durante los meses de marzo, abril y mayo; los avisos de 18, 20 y 25 de marzo, así como 14, 23, 30 de abril, 19 y 29 de mayo, todos de la anualidad anterior, emitidos por las Consejerías Electorales y Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respectivamente; y con fundamento en los artículos 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 4, 52, 78, 79, fracción I, 80, 81, 84, fracción I, 86, fracciones I, II, IX y X, 88, 91, párrafo quinto y 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto por los artículos: 47, 51, 52, 54 55, 59, 60, 63, 64, 66, 74 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; y con base en el oficio SE/1832/20 de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por el que autoriza la realización de sesiones en los Consejos Distritales y Municipales vía remota, me permito convocarle a **sesión urgente** del Consejo Distrital 05, a celebrarse el **dos de mayo de dos mil veintiuno**, a las **veinte horas**, la cual se llevará acabo de manera remota desde la sede de este consejo electoral ubicado en Calle Cerro del Abanico, número 73, Fraccionamiento Colinas del Cimatarío, Querétaro, Querétaro, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Distrital 05, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de sustitución de las candidaturas de la fórmula presentada por el Partido Querétaro Independiente para el cargo de diputación por el Distrito Local 05.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse en segunda convocatoria a las **veinte horas con quince minutos** del mismo día.

Sin otro en particular, la ocasión me es propicia para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación *hace* la democracia

Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 05
Querétaro

c. c. p.- Archivo